



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

03 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° 03792814, que contiene la Nota Informativa N° 00211-2025-DIRESA-L- SBS CAÑETE YAUYOS-OA, el Director de la Oficina de Administración a través del Oficio N° 276-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OA-RRHH, solicita el Reordenamiento del CAP Provisional año 2023-2024: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración a través del Oficio N° 276-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OA-RRHH, solicita el Reordenamiento del CAP Provisional año 2023-2024: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades; mientras que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, a través del cual se establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIRPE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, el cual, en su el numeral 6.4. ítem 6.4.1.1 de la referida Directiva, respecto a la Administración del CAP Provisional, señala que la Oficina de Recursos Humanos puede actualizar el CAP Provisional (Anexo N° 2. Formato N° 2) en atención a los supuestos: a), b), c), d) y e);

Que, numeral 6.4.1.2 señala que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 03 JUN. 2025

Que, el inciso 6.4.1.4 del numeral 6.4 de la Directiva, establece que: "Las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del (la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia";

Que, el numeral 20.1 del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, indica que corresponde a las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o la que haga sus veces, actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP P con el Informe Final de las comisiones de las unidades ejecutoras, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante Resolución Directoral N° 410-2026-DIRESA L-SBS-CY-DE-OA-RR. HH de fecha 22 de diciembre del 2023, se resuelve: el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 402: **Servicios Básicos de Salud Cañete**, la misma que contempla el total de 766 cargos de los cuales 567 cargos en situación de ocupados y 199 cargos en situación de previstos.

Servicios Básicos de Salud - Yauyos, la misma que contempla el total de 266 cargos de los cuales 122 en situación de ocupados y 144 en situación de previstos. Así como del cambio de denominación de cargos estructurales conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, el cual aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y en atención a sus respectivas modificaciones al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 402: **Servicios Básicos de Salud Cañete**, la misma que contempla el TOTAL de **766** cargos de los cuales **607** cargos en situación de OCUPADOS y **159** cargos en situación de PREVISTOS.

Servicios Básicos de Salud - Yauyos, la misma que contempla el TOTAL de **266** cargos de los cuales **130** en situación de OCUPADOS y **136** en situación de PREVISTOS. Así como del cambio de denominación de cargos estructurales conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, el cual aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y en atención a sus respectivas modificaciones al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

03 JUN. 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos (<https://www.gob.pe/drrscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. 71702
DIRECTOR EJECUTIVO
SBS CAÑETE YAUYS



PPFQ/PZOLBRCHOIAMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Portal Institucional.
- () Archivo.

